



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

PARAGUÁI
YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÍMBY

Asunción, 27 de mayo de 2024. -

N.P. N° 431/2024.

Señor

Ing. Civil Juan Carlos Baruja, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., a los efectos de remitir a esa Cartera de Estado, copia autenticada de la Resolución Presidencia N° 786/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE 98 VIVIENDAS EN LA COLONIA YEROVIA, DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, A SER EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT - MUVH, EN EL MARCO DEL DECRETO NRO. 291/13 "QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL DEL GOBIERNO EN EL PROGRAMA: "REDUCCION DE LA POBREZA", Y CERTIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS"**, en el marco del Expediente Administrativo N° 12932/2023.

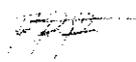
Se adjunta a la misma las siguientes documentaciones:

- Copia del título patrimonial del Distrito de Buena Vista.
- Planos de ubicación del Distrito de Buena Vista.
- Listado final de postulantes que califican como beneficiarios para la construcción de viviendas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

OBS: Se adjuntan 27 (veintisiete) fojas foliadas en números y letras. -


ES COPIA FIEL DE LA VERSION
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Romina Velázquez
Secretaría General del INDERT


Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ,
FRANCISCO RUIZ DIAZ
Presidente